JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

2018/3039 *VP-186-18 ocupación subterránea del dominio público pecuario para isntalación de fibra óptica, en la vía pecuaria Cordel de Alcaudete a Granada, promovida por Orange España Comunicaciones Fijas S.L.U.*

Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización para la ocupación de terrenos de vía pecuaria para ocupación subterránea de dominio público pecuario para la instalación de fibra óptica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13,1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerdo

Primero.- La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente de ocupación de Vías pecuarias; VP-186-18, con la denominación: Expediente de ocupación de 13,6 m² de la Vía Pecuaria denominada Cordel de Alcaudete a Granada, de las incluidas en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Alcalá la Real.

Promovido por: Orange España Comunicaciones Fijas S.L.U., C.I.F. B87706305

Segundo.- La Publicación en el Boletín de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que en el plazo de un mes y 20 días hábiles siguientes desde la publicación de este anuncio en el citado Boletín Oficial, para que se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en calle Dr. Eduardo García-Triviño López, n.º 15, en horario de 9,00 h a 14,00 h, de lunes a viernes salvo días festivos.

cve: BOP-2018-3039
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 06 de Julio de 2018.- El Delegado Territorial, JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ.

cve: BOP-2018-3039
Verificable en https://bop.dipujaen.es